

# PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

# COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRIDESII-417-CP-B-MINSAL

# **Denominado:**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA UNIDADES DE SALUD DE LA REGIÓN ORIENTAL

San Salvador, octubre de 2022



#### **CONTENIDO**

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS



#### **SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN**

San Salvador, 21 de octubre de 2022 Señores Presente

- 1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo Nº 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA UNIDADES DE SALUD DE LA REGIÓN ORIENTAL.
- 2. En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, para proveer la: DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA UNIDADES DE SALUD DE LA REGIÓN ORIENTAL.
- 3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
- 4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día <u>04 de noviembre de 2022</u>, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
- 5. El valor referencial total de: SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$64,932.00).
- 6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp\_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,

DRA PATRICIA FIGUEROA DE QUINT COORDINADORA UGP/PRIDES



#### SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

#### 1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA UNIDADES DE SALUD DE LA REGIÓN ORIENTAL, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" versión GN-2349-15.

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U/M	CANT.
1	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	C/U	4
2	60402405	CENTRIFUGA DE MESA	C/U	8
3	60403380	MICROSCOPIO BINOCULAR	C/U	8
4	60401194	REFRIGERADORA PARA PROPÓSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CÚBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTA	C/U	6
5	30601217	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD ± (0.35 - 0.80) %, PRECISIÓN = (0.3 - 0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	C/U	8
6	30601231	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	C/U	8

#### 2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo N° 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, en lo sucesivo "El COMPRADOR", invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los Servicios especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: N° PRIDESII-417-CP-B-MINSAL, denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA UNIDADES DE SALUD DE LA REGIÓN ORIENTAL. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "El Banco".

En estos Documentos "día" significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo N° 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.



Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Teléfono: 2591-8291

Email: acp\_ugp@salud.gob

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 04 de noviembre de 2022.

#### 3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Bancol todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.
  - (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
  - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
  - (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
    - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
    - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
    - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
    - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
    - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
    - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
    - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.



- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes. oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su



representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.
- 3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:
  - (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
  - (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
  - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
  - (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
  - (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
  - (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

#### 4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

#### 5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de



elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

#### Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong - por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### i) Nacionalidad

- a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - es ciudadano de un país miembro; o
  - ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda



operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

#### iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

#### 6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de US\$64,932.00 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor de los bienes y su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del Programa.

#### 7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de <u>sesenta (60)</u> días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de 2 años y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

#### 8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Ing. Fabiola Morán, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del MINSAL/ Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.



#### 9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios <u>hasta el 26 de</u> <u>octubre de 2022.</u>

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso, en cualquier momento previo a la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

En cualquier momento, previo a la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados estarán notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

### 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día <u>04 de noviembre de 2022</u>, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

# 11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni rembolsará gastos algunos. El oferente podrá ofertar uno o varios ítems.

#### 12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB, sección de especificaciones técnicas digital). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.



Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº PRIDESII-417-CP-B-MINSAL
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA UNIDADES DE SALUD DE LA
REGIÓN ORIENTAL".
Señores: MINSAL/ UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS
Proyecto: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II. Dirección: nivel
tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida
República de Ecuador Nº 33, San Salvador
Propuesta presentada por (Nombre del oferente)
Dirección:
Ítems para el que presenta oferta (de corresponder):
(No abrir antes del)

Se les solicita no anillar la oferta con plástico o metal, no utilizar pastas plásticas.

#### 13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

- a) Índice de todo el contenido de la oferta
- b) Información de la empresa
  - Copia del DUI del Representante Legal y/o apoderado, según sea el caso.
  - Copia del NIT de la empresa.
  - Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

#### Información Persona Natural

• En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI.

#### c) Propuesta técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (Formulario Nº 01), firmado por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario Nº 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de los alcances de las especificaciones técnicas. (Formulario Nº 03). firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración de Mantenimiento de oferta (**Formulario Nº 05**), firmado por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

#### d) Cotización: Lista de Precios

Formulario de Cotización: Lista de precios (Formulario Nº 04). El precio ofertado deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales.



Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

#### 14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

#### 15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

#### a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

#### b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

#### c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

- La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en



una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

#### d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

#### e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) Corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

#### f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

# 16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS.

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

(a) Formulario de Presentación de la Oferta



(b) Lista de precios

(c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

#### 17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por ítem (se adjudicará ítem con cantidades completas).

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

#### 18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

#### 19. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
  - b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
  - c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

# 20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

#### 21. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos.

#### 22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los Equipos serán entregados en las instalaciones del Almacén El Paraíso Colonia El Paraíso Final 6a. Calle Oriente No. 1105 San Salvador

Los Equipos para los ítems 1, 2, 3, y 4 serán entregados funcionando en la Unidad de Salud, según cuadro de distribución.

#### 23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).



#### 24. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 60 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

#### 25. FORMA DE PAGO

Para el pago el Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar. El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunto al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

#### 26. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

#### 27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

Se requerirá Garantía de cumplimiento de contrato para los ítems 2 y 3. La cual deberá ser presentada dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución del contrato, en la ACP/UGP, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Esta garantía deberá mantener su vigencia por 365 días calendario, plazo que será contado a partir de la distribución del contrato. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.



# SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	4

Descripción	1. Rotador orbital para laboratorio compacto y plano, para aplicaciones en inmunología.
	2. Movimiento de agitación: orbital
	3. Regulación de velocidad: mínima 10 y 30 rpm y la máxima entre 100 a 500 rpm.
	4. Temporizador: 0 - 60 minutos o más y continuo.
	5. Indicación de velocidad y tiempo
	6. Pantalla digital
	7. Dimensiones aproximadas de la plataforma 30 cm x 30 cm o mayor
	8. Plataforma: con goma antideslizante, de dimensiones en el siguiente rango
	8.1. Largo: 200 – 350 mm
	8.2. Ancho: 200 – 350 mm
Accesorios	9. Si el sistema de funcionamiento es con fajas, se solicita incluir una juego de fajas de repuesto.
Estándares y	10. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados:
normativas	ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001.
	11. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad
	Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América
	12. Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.
Información	13. Catálogo con especificaciones técnicas completas con la oferta
técnica	14. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán UNA
requerida:	(1) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:
·	14.1. Manual de Operación en castellano
	14.2. Manual de Partes
	14.3. Manual de Servicio
Características	15. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.
Eléctricas	16. Tomacorriente polarizado grado hospitalario
	10. To macornetite polarizado grado nospitalario
Características	
Mecánicas	17. Para montaje sobremesa con soportes de hule.
	18. Compacto, resistente a la corrosión, construido de metal pintado al horno o plástico ABS.
Condiciones	19. Deberá entregarse funcionando en la Unidad de Salud a entera satisfacción del administrador
de entrega	de contrato.
Garantía	20. Un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento
	del equipo.
	21. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un
	período mínimo de 5 años.
Capacitación	22. El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:
	22.1. La operación y manejo del equipo
	22.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.
	23. Impartida al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente



2	60402405	CENTRIFUGA DE MESA	8
ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

Descripción	1. Capacidad 24 tubos o más de 15 ml, con sus respectivas camisas, adaptadores, empaques,
	para uso de tubos de menor diámetro.
	2. Intercambio fácil del rotor y canastas sin necesidad de herramienta.
	3. Velocidad hasta 4500 RPM aprox., con el rotor solicitado.
	4. Motor de inducción de alto rendimiento sin carbones.
	5. Nivel de ruido menor a 63 dBA.
	6. Con control de velocidad aproximada entre 100 - 4500 RPM o rango mayor.
	7. Sistema de control de funciones con microprocesador.
	8. Control de velocidad y temporizador autoajustable de 1-99 minutos o rango mayor
	9. Con sistema de protección anti apertura de la tapadera en funcionamiento.
	10. Botón de encendido y apagado.
Características	11. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.
eléctricas	12. Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario
Características	13. Cubierta de cabezal de la centrifuga en acero inoxidable o acrílico.
mecánicas	14. Cámara de centrifugación en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 o mejor, totalmente
Mecanicas	accesible lo que permite su fácil limpieza, con aislamiento térmico para mantener el exterior
	del equipo a temperatura ambiente.
	15. Con carcasa resistente a la corrosión.
	<b>16.</b> Con soportes de hule y todos sus accesorios.
Estándares y	17. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados:
Normativas	ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001.
NOTITIALIVAS	18. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad
	Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América
	19. Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.
Condiciones	20. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de
de Recepción	contrato.
Información	24. Catálogo con especificaciones técnicas completas con la oferta
Técnica	25. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán UNA
	(1) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:
Requerida	25.1. Manual de Operación en castellano
	25.2. Manual de Partes
	<b>25.3.</b> Manual de servicio.
Garantía	26. Garantía contra defectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesto en
	funcionamiento del equipo.
	27. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un
	período mínimo de 5 años.
Capacitación	28. Uso, manejo y funcionamiento del equipo por personal de la empresa capacitado
Soporte	29. La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado
Técnico	para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado. El MINSAL se reserva el
	derecho de verificar la información recibida

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	60403380	MICROSCOPIO BINOCULAR	8

Descripción y	1. Microscopio Binocular Profesional para laboratorio clínico.
Características	2. Cuerpo binocular con inclinación ergonómica de 30°, para una posición confortable.
Mecánicas	3. Estructura metálica con revestimiento protector con tratamiento resistente a la corrosión.
	4. Técnica de observación: Campo claro.
	5. Distancia inter-pupilar regulable hacia arriba o abajo, en un rango aproximado entre 52 mm y
	75mm o rango mayor.
	6. Estativo con bordes redondeados, sin filo.
	7. Dos oculares de 10X/20 FOV, con protección por uso de lentes, con ajuste de Dioptrías de -/+
	5 o mayor y tornillo de fijación protección de la óptima contra el polvo.
	8. Revolver porta objetivo al menos cuádruple.
	9. Con objetivos plan acromáticos de alto contraste con corrección de aberraciones cromáticas
	y plenitud de campo:
	9.1. 4X/0.10/18.0mm
	9.2. 10X/0.25/12.0mm
	9.3. 40X/0.65/0.36mm
	9.4. 100X/1.25/0.10mm
	10. Con diafragma de abertura tipo disco con alojamiento de filtros.
	11. Sistema de iluminación LED para 10,000 horas o más, controlado por un regulador de
	intensidad, color de luz blanca, mínima emisión de calor.
	12. Platina de (150-185) mm x (130-160)mm, sistema mecánico sin cremalleras sobresalientes.
	13. Pinza ergonómica para colocación de laminilla con una sola mano.
	14. Con desplazamiento en cruz.
	15. Calibrador vernier y control coaxial (X-Y) con precisión.
	16. Control Macro y Micro, con incremento de 300 micras por rotación con calibración mínima
	de 3 micras.
	17. Diafragma de iris, centrable y enfocable, con alojamiento para discos de fase.
	18. Condensador tipo Abbe NA de 1.25 aceite.
	19. Función de apagado automático después de dos horas sin uso.
	20. Con certificado de protección anti hongos para la óptica.
	21. Con soporte de hule antideslizante.
Normativas y	21. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios
autorizaciones:	relacionados: ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001.
	22. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad
	Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.
	23. Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.
Características	24. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.
Eléctricas	25. Tomacorriente macho polarizado.



# MINISTERIO DE SALUD

Recepción       supervisar y administrar el contrato u orden de compra.         Información       31. Catálogo con especificaciones técnicas completas con la oferta         Técnica       32. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán UN/		
28. Cien (100) hojas de papel de limpieza de objetivos. 29. Cinco (5) Frascos de líquido de inmersión de al menos 10 mL  Condición de Recepción  30. Deberá ser entregado en buen estado y funcionando a entera satisfacción del encargado de supervisar y administrar el contrato u orden de compra.  31. Catálogo con especificaciones técnicas completas con la oferta 32. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán UN/ (1) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: 32.1. Manual de Operación en castellano 32.2. Manual de partes 32.3. Manual de servicio.  Garantía  33. Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamient del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento preventivo de 4 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.  34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.  Capacitación  35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. 36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante u	Accesorios	26. Un (1) set de protectores oculares.
29. Cinco (5) Frascos de líquido de inmersión de al menos 10 mL  Condición de Recepción  30. Deberá ser entregado en buen estado y funcionando a entera satisfacción del encargado de supervisar y administrar el contrato u orden de compra.  31. Catálogo con especificaciones técnicas completas con la oferta 32. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán UN/ (1) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: 32.1. Manual de Operación en castellano 32.2. Manual de servicio.  Garantía  33. Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamient del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento preventivo de 4 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.  34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.  Capacitación  35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo respectivamente mediante u	Incluidos	27. Una (1) Funda protectora contra el polvo.
Condición de Recepción30. Deberá ser entregado en buen estado y funcionando a entera satisfacción del encargado de supervisar y administrar el contrato u orden de compra.Información Técnica31. Catálogo con especificaciones técnicas completas con la oferta 32. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán UNA (1) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: 32.1. Manual de Operación en castellano 32.2. Manual de partes 32.3. Manual de servicio.Garantía33. Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamient del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento preventivo de 4 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía. 34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.Capacitación35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo respectivamente mediante u		28. Cien (100) hojas de papel de limpieza de objetivos.
Recepción       supervisar y administrar el contrato u orden de compra.         Información       31. Catálogo con especificaciones técnicas completas con la oferta         Técnica       32. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán UN/		29. Cinco (5) Frascos de líquido de inmersión de al menos 10 mL
Información Técnica 31. Catálogo con especificaciones técnicas completas con la oferta 32. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán UNA (1) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: 32.1. Manual de Operación en castellano 32.2. Manual de partes 32.3. Manual de servicio.  Garantía 33. Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamient del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento preventivo de 4 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía. 34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.  Capacitación 35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. 36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante u	Condición de	30. Deberá ser entregado en buen estado y funcionando a entera satisfacción del encargado de
Técnica Requerida 32. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán UNA (1) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: 32.1. Manual de Operación en castellano 32.2. Manual de partes 32.3. Manual de servicio.  Garantía 33. Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamient del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento preventivo de 4 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.  34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.  Capacitación 35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo respectivamente mediante u	Recepción	supervisar y administrar el contrato u orden de compra.
(1) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: 32.1. Manual de Operación en castellano 32.2. Manual de partes 32.3. Manual de servicio.  33. Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamient del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento preventivo de 4 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.  34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.  Capacitación  35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante u	Información	31. Catálogo con especificaciones técnicas completas con la oferta
32.1. Manual de Operación en castellano 32.2. Manual de partes 32.3. Manual de servicio.  Garantía  33. Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamient del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento preventivo de 4 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.  34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.  Capacitación  35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo respectivamente mediante u	Técnica	32. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán UNA
32.2. Manual de partes 32.3. Manual de servicio.  33. Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamient del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento preventivo de 4 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.  34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.  Capacitación  35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo respectivamente mediante u	Requerida	(1) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:
<ul> <li>32.3. Manual de servicio.</li> <li>33. Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamient del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento preventivo de 4 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.</li> <li>34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.</li> <li>Capacitación</li> <li>35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo.</li> <li>35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo respectivamente mediante u</li> </ul>		32.1. Manual de Operación en castellano
<ul> <li>Garantía</li> <li>33. Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamient del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento preventivo de 4 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.</li> <li>34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.</li> <li>Capacitación</li> <li>35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo.</li> <li>35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo respectivamente mediante u</li> </ul>		32.2. Manual de partes
del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento preventivo de 4 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.  34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.  Capacitación  35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. 36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante u		32.3. Manual de servicio.
mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.  34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.  Capacitación  35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. 36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante u	Garantía	33. Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento
necesarios durante el tiempo de garantía.  34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.  Capacitación  35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. 36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante u		
<ul> <li>34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.</li> <li>Capacitación</li> <li>35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo:         35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo.         35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</li> <li>36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante u</li> </ul>		mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean
período mínimo de 5 años.  Capacitación  35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. 36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante u		· ·
Capacitación  35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo: 35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo. 35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. 36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante u		
<ul> <li>35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo.</li> <li>35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</li> <li>36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante u</li> </ul>		período mínimo de 5 años.
<ul><li>35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</li><li>36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante u</li></ul>	Capacitación	35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo:
36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante u		35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo.
nlan do canacitación		36. Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante un
plan de capacitación.		plan de capacitación.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	60401194	REFRIGERADORA PARA PROPÓSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CÚBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTAS	6

Described (	
Descripción	1. De dos puertas (una para el congelador y otra para el refrigerador), con cierre hermético.
	2. Volumen entre 10-15 pies cúbicos o mayor.
	3. Tipo vertical.
	4. Sistema Frío seco.
	5. Sistema condensador de aire forzado.
	6. Iluminación interior.
	7. Modo de descongelación: manual o automático.
	8. Con control y sensor de temperatura electrónico.
	9. Con al menos 2 repisas o anaqueles de cristal templado o mejor material en refrigerador.
	10. Al menos 2 niveles de congelamiento en freezer.
Características	11. Con refrigerante R-134 A, R410-A o R-600A ecológico, sin CFC.
	12. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.
Eléctricas	13. Tomacorriente macho polarizado.
Características	14 February february 17 1
Mecánicas	14. Exterior fabricado en lámina porcelanizada, con aislamiento de lana de fibra de vidrio o poliuretano, o tecnología mejorada.
Condiciones	15. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de
de Recepción	contrato u orden de compra.
Información	16. Catálogo con especificaciones técnicas completas con la oferta
Técnica	17. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán UNA
Requerida	(1) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:
,	17.1. Manual de Operación en castellano
Garantía	18. Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en
	funcionamiento del equipo.
	19. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un
	período mínimo de 3 años.



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	30601217	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLÍTROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLÍTROS, EXACTITUD ± (0.35 - 0.80) %, PRECISIÓN = (0.3 - 0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.	8

1. Micropipeta automática
2. Volumen variable (10 - 100) microlitros, incremento 1 microlitros,
3. Exactitud entre ± (3 - 0.80)% o menor.
4. Precisión entre ± (0.5 - 0.15)% o menor.
5. Con eyector de puntas
6. Cono largo
7. Certificado de calidad y calibración
8. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios
relacionados: ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001.
9. DIN 12650 o equivalente
10. Resistente a la aplicación de desinfectantes.
11. De un año por desperfectos de fabricación a partir de la entrega.



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	30601231	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLÍTROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	8

Descripción	Micropipeta automática
	2. Volumen variable (100 - 1000) microlitros
	3. Exactitud entre ± (2 - 0.6)% o menor.
	4. Precisión entre ± (0.7 - 0.20)% o menor
	5. Con eyector de puntas
	6. Cono largo
	7. Certificado de calidad y calibración
Normativas y estándares.	<ul> <li>8. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001</li> <li>9. DIN 12650 o equivalente</li> </ul>
Características Mecánicas	10. Resistente a la aplicación de desinfectantes.
Garantía	11. De un año por desperfectos de fabricación a partir de la entrega.



#### SECCIÓN 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO Nº 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO Nº 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO Nº 03:CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO Nº 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO Nº 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO N° 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

ANEXO Nº 2: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (BANCARIA)

ANEXO Nº 3: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA)



# FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº PRIDESII-417-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA UNIDADES DE SALUD DE LA REGIÓN ORIENTAL.

REGIÓN ORIENTAL.
Fecha:
Señores MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II Contrato de Préstamo N° 3608/OC-ES
Nosotros los suscritos, declaramos que:
Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios Nº
El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados, la instalación y servicios conexos solicitados para los bienes.
Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de
país del cliente. Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.
Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.
Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.  Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (
San Salvador, de del

Firma y sello del oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)



Señores

IVA

# FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº PRIDESII-417-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA UNIDADES DE SALUD DE LA REGIÓN ORIENTAL.

MINSAL/PROGRAMA INTEG Contrato de Préstamo Nº 3608/			
El que suscribe, Representante L de Identidad Nº, L representada se sujeta a la verdad	ECLARA BAJO JURAN		
Nombre o Razón Social	E HE T		
Domicilio Legal			
NIT Y Registro	Teléfono	email	

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: findicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante

autorizado]

El Salvador. ... de ...... del ......

Firma y sello del oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)



# FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	

Descripción	Rotador orbital para laboratorio compacto
	y plano, para aplicaciones en inmunología.
	2. Movimiento de agitación: orbital
	3. Regulación de velocidad: mínima 10 y 30
	rpm y la máxima entre 100 a 500 rpm.
	4. Temporizador: 0 - 60 minutos o más y
	continuo.
	5. Indicación de velocidad y tiempo
	6. Pantalla digital
	7. Dimensiones aproximadas de la plataforma
	30 cm x 30 cm o mayor
	8. Plataforma: con goma antideslizante, de
	dimensiones en el siguiente rango
	8.1. Largo: 200 – 350 mm
	8.2. Ancho: 200 – 350 mm
Accesorios	9. Si el sistema de funcionamiento es con
	fajas, se solicita incluir una juego de fajas
	de repuesto.
Estándares y	10. Sistema de gestión de la calidad para
normativas	fabricantes de equipos médicos y servicios
	relacionados: ISO 13485 o Sistema de
	gestión de calidad ISO: 9001.
	11. Aprobada su comercialización por Directiva
	93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad
	Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA
	para los Estados Unidos de América
	12. Norma de seguridad según la IEC 60601,
	IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.
Información	13. Catálogo con especificaciones técnicas
técnica	completas con la oferta
requerida:	14. Se deberá hacer acta de recepción de los
	manuales aquí descritos los que se
	entregarán UNA (1) copias preferiblemente
	en idioma castellano o en su defecto en
	inglés:

# MINISTERIO DE SALUD

	14.1. Manual de Operación en castellano 14.2. Manual de Partes 14.3. Manual de Servicio	
Características Eléctricas	15. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase. 16. Tomacorriente polarizado grado hospitalario	
Características Mecánicas	<ul> <li>17. Para montaje sobremesa con soportes de hule.</li> <li>18. Compacto, resistente a la corrosión, construido de metal pintado al horno o plástico ABS.</li> </ul>	
Condiciones de entrega	19. Deberá entregarse funcionando en la Unidad de Salud a entera satisfacción del administrador de contrato.	
Garantía	<ul> <li>20. Un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</li> <li>21. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.</li> </ul>	
Capacitación	22. El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: 22.1. La operación y manejo del equipo 22.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.  23. Impartida al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente	



2	60402405	CENTRÍFUGA DE MESA	
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
ÍTEM	MINSAL		marca y modelo país de origer
	CODIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	Técnicas ofertadas
			Especificaciones

Descripción	1. Capacidad 24 tubos o más de 15 ml, con
	sus respectivas camisas, adaptadores,
	empaques, para uso de tubos de menor
	diámetro.
	2. Intercambio fácil del rotor y canastas sin
	necesidad de herramienta.
	3. Velocidad hasta 4500 RPM aprox., con el
	rotor solicitado.
	4. Motor de inducción de alto rendimiento sin
	carbones.
	5. Nivel de ruido menor a 63 dBA.
	6. Con control de velocidad aproximada entre
	100 - 4500 RPM o rango mayor.
	7. Sistema de control de funciones con
	microprocesador.
	8. Control de velocidad y temporizador
	autoajustable de 1-99 minutos o rango
	mayor
	9. Con sistema de protección anti apertura de
	la tapadera en funcionamiento.
	10. Botón de encendido y apagado.
Características	11. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.
eléctricas	12. Tomacorriente macho polarizado grado
	hospitalario
Características	13. Cubierta de cabezal de la centrifuga en
mecánicas	acero inoxidable o acrílico.
	14. Cámara de centrifugación en acero
	inoxidable calidad AISI 304 18/8 o mejor,
	totalmente accesible lo que permite su fácil
	limpieza, con aislamiento térmico para
	mantener el exterior del equipo a
	temperatura ambiente.
	15. Con carcasa resistente a la corrosión.
	16. Con soportes de hule y todos sus
	accesorios.
Estándares y	17. Sistema de gestión de la calidad para
	fabricantes de equipos médicos y servicios

Normativas	relacionados: ISO 13485 o Sistema de	
	gestión de calidad ISO: 9001.	
	18. Aprobada su comercialización por Directiva	
	93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad	
	Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA	
	para los Estados Unidos de América	
	19. Norma de seguridad según la IEC 60601,	
	IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.	
Condiciones	20. Deberá entregarse funcionando y en buen	
de Recepción	estado a entera satisfacción del	
	administrador de contrato.	
Información	24. Catálogo con especificaciones técnicas	
Técnica	completas con la oferta	
Requerida	25. Se deberá hacer acta de recepción de los	
	manuales aquí descritos los que se	
	entregarán UNA (1) copias preferiblemente	
	en idioma castellano o en su defecto en	
	inglés:	
	25.1. Manual de Operación en castellano	
	25.2. Manual de Partes	
	25.3. Manual de servicio.	
Garantía	26. Garantía contra defectos de fabricación de	
	un año, a partir de la fecha de puesto en	
	funcionamiento del equipo.	
	27. Compromiso por escrito del suministrante	
	en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.	
Canaditación		
Capacitación	28. Uso, manejo y funcionamiento del equipo	
Conorto	por personal de la empresa capacitado  29. La empresa deberá contar con	
Soporte	departamento de servicio técnico, con	
Técnico	personal entrenado para garantizar el	
	soporte técnico calificado para el equipo	
	ofertado. El MINSAL se reserva el derecho	
	de verificar la información recibida	
	ue vermoa na miormacion recipida	

ÍTEM	CODIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES  TÉCNICAS OFERTADAS  MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
3	60403380	MICROSCOPIO BINOCULAR	

Descripción y	1. Microscopio Binocular Profesional para	
Características	laboratorio clínico.	
Mecánicas	2. Cuerpo binocular con inclinación	
	ergonómica de 30°, para una posición	
	confortable.	
	3. Estructura metálica con revestimiento	
	protector con tratamiento resistente a la	
	corrosión.	
	4. Técnica de observación: Campo claro.	
	5. Distancia inter-pupilar regulable hacia	
	arriba o abajo, en un rango aproximado	
	entre 52 mm y 75mm o rango mayor.	
	6. Estativo con bordes redondeados, sin	
	filo.	
	7. Dos oculares de 10X/20 FOV, con	
	protección por uso de lentes, con ajuste d	2
	Dioptrías de -/+ 5 o mayor y tornillo de	
	fijación protección de la óptima contra el	
	polvo.	
	8. Revolver porta objetivo al menos	
	cuádruple.	
	9. Con objetivos plan acromáticos de alto	
	contraste con corrección de aberraciones	
	cromáticas y plenitud de campo:	
	9.1. 4X/0.10/18.0mm	
	9.2. 10X/0.25/12.0mm	
	9.3. 40X/0.65/0.36mm	
	9.4. 100X/1.25/0.10mm	
	10. Con diafragma de abertura tipo disco con	
	alojamiento de filtros.	
	11. Sistema de iluminación LED para 10,000	
	horas o más, controlado por un regulador	
	de intensidad, color de luz blanca, mínima	
	emisión de calor.	
	12. Platina de (150-185) mm x (130-160)mm, sistema mecánico sin cremalleras	
	sistema mecanico sin cremaneras	

r		
	sobresalientes.	
	13. Pinza ergonómica para colocación de	
	laminilla con una sola mano.	
	14. Con desplazamiento en cruz.	
	15. Calibrador vernier y control coaxial (X-Y)	
	con precisión.	
	16. Control Macro y Micro, con incremento d	e
	300 micras por rotación con calibración	
	mínima de 3 micras.	
	17. Diafragma de iris, centrable y enfocable,	
	con alojamiento para discos de fase.	
18. Condensador tipo Abbe NA de 1.25 aceite.  19. Función de apagado automático después		.
	de dos horas sin uso.	
	20. Con certificado de protección anti hongo:	
	para la óptica.	
	21. Con soporte de hule antideslizante.	
Normativas y	21. Sistema de gestión de la calidad para	
autorizaciones:	fabricantes de equipos médicos y servicio	S
	relacionados: ISO 13485 o Sistema de	
	gestión de calidad ISO: 9001.	
	22. Aprobada su comercialización por Directi	
	93/42CEE (marcado CE) para la Comunida	d
	Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA	
	para los Estados Unidos de América.	
	23. Norma de seguridad según la IEC 60601,	
	IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.	
Características	24. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.	
Eléctricas	25. Tomacorriente macho polarizado.	
Accesorios	26. Un (1) set de protectores oculares.	
Incluidos	27. Una (1) Funda protectora contra el polvo	
	28. Cien (100) hojas de papel de limpieza de	
	objetivos.	
	29. Cinco (5) Frascos de líquido de inmersión	
	de al menos 10 mL	
Condición de	30. Deberá ser entregado en buen estado y	
Recepción	funcionando a entera satisfacción del	
Recepcion	encargado de supervisar y administrar el	
	contrato u orden de compra.	
Información	31. Catálogo con especificaciones técnicas	
Técnica	completas con la oferta	
	32. Se deberá hacer acta de recepción de los	
Requerida	manuales aquí descritos los que se	
		to
	entregarán UNA (1) copias preferiblemen	ie
	en idioma castellano o en su defecto en	
	inglés:	
	32.1. Manual de Operación en castellano	
	32.2. Manual de partes	

	32.3 Manual de servicio	
22		
33.	-	
	partir de la fecha de la puesta en	
	funcionamiento del equipo, esta garantía	
	deberá contemplar el mantenimiento	
	preventivo de 4 visitas de mantenimiento	
	The state of the s	
١		
34.		
	un período mínimo de 5 años.	
35.	El suministrante proporcionara la	
	capacitación que comprende como	
	más frecuentes del equipo.	
36.	Impartidos al técnico operador y de	
	mantenimiento del equipo	
	34.	deberá contemplar el mantenimiento preventivo de 4 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.  34. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 5 años.  35. El suministrante proporcionara la capacitación que comprende como mínimo:  35.1. Operación, limpieza y manejo del equipo.  35.2. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.  36. Impartidos al técnico operador y de



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES  TÉCNICAS OFERTADAS  MARCA Y MODELO PAÍS DE  ORIGEN  CUMPLE/ NO CUMPLE
4	60401194	REFRIGERADORA PARA PROPÓSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CÚBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTAS	

Descripción	1. De dos puertas (una para el congelador y	
2 3301 19 01011	otra para el refrigerador), con cierre	
	hermético.	
	2. Volumen entre 10-15 pies cúbicos o	
	mayor.	
	3. Tipo vertical.	
	4. Sistema Frío seco.	
	5. Sistema condensador de aire forzado.	
	6. Iluminación interior.	
	7. Modo de descongelación: manual o	
	automático.	
	8. Con control y sensor de temperatura	
	electrónico.	
	9. Con al menos 2 repisas o anaqueles de	
	cristal templado o mejor material en	
	refrigerador.	
	10. Al menos 2 niveles de congelamiento en	
	freezer.	
	11. Con refrigerante R-134 A, R410-A o R-600A	
	ecológico, sin CFC.	
Características	12. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.	
Eléctricas	13. Tomacorriente macho polarizado.	
Características	14. Exterior fabricado en lámina	
Mecánicas	porcelanizada, con aislamiento de lana de	
	fibra de vidrio o poliuretano, o tecnología	
	mejorada.	
Condiciones	15. Deberá entregarse funcionando y en buen	
de Recepción	estado a entera satisfacción del	
	administrador de contrato u orden de	
	compra.	
Información	16. Catálogo con especificaciones técnicas	
Técnica	completas con la oferta	



# MINISTERIO DE SALUD

Requerida	17. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán UNA (1) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:  17.1. Manual de Operación en castellano
Garantía	18. Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.  19. Compromiso por escrito del suministrante en tener disponibilidad de repuestos para un período mínimo de 3 años.



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES  TÉCNICAS OFERTADAS  MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
5	30601217	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLÍTROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLÍTROS, EXACTITUD ± (0.35 - 0.80) %, PRECISIÓN = (0.3 - 0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.	

Descripción	1.	Micropipeta automática	
	2.	Volumen variable (10 - 100) microlitros,	
		incremento 1 microlitros,	
	3.	Exactitud entre ± (3 - 0.80)% o menor.	
	4.	Precisión entre ± (0.5 - 0.15)% o menor.	
	5.	Con eyector de puntas	
	6.	Cono largo	
	7.	Certificado de calidad y calibración	
Normativas y	8.	Sistema de gestión de la calidad para	
estándares.		fabricantes de equipos médicos y servicios	
		relacionados: ISO 13485 o Sistema de	
		gestión de calidad ISO: 9001.	
	9.	DIN 12650 o equivalente	
Características	10.	Resistente a la aplicación de desinfectantes.	
Mecánicas			
Garantía	11.	De un año por desperfectos de fabricación a	
		partir de la entrega.	



ÍTEM	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS  DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES  TÉCNICAS OFERTADAS  MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN  CUMPLE/ NO CUMPLE
6	30601231	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLÍTROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	

Descripción	1.	Micropipeta automática	
	2.	Volumen variable (100 - 1000) microlitros	
	3.	Exactitud entre ± (2 - 0.6)% o menor.	
	4.	Precisión entre ± (0.7 - 0.20)% o menor	
	5.	Con eyector de puntas	
	6.	Cono largo	
	7.	Certificado de calidad y calibración	
Normativas y	8.	Sistema de gestión de la calidad para	
estándares.		fabricantes de equipos médicos y servicios	
		relacionados: ISO 13485 o Sistema de	
		gestión de calidad ISO: 9001	
	9.	DIN 12650 o equivalente	
Características	10.	Resistente a la aplicación de desinfectantes.	
Mecánicas			
Garantía	11.	De un año por desperfectos de fabricación a partir de la entrega.	



## **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN**

	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS	LABORATORIO DE UCSF					
PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Santa Rosa de Lima	Lolotique	Usuluán	Puerto Parada	TOTAL	
de laboratorio							
60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	1	1	1	1	4	
60402405	CENTRÍFUGA DE MESA	2	2	2	2	8	
60403380	MICROSCOPIO BINOCULAR	2	2	2	2	8	
60401194	REFRIGERADORA PARA PROPÓSITOS GENERALES, DE 10- 15 PIES CÚBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTA	2	1	2	1	6	
30601217	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLÍTROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLÍTROS, EXACTITUD ± (0.35 - 0.80) %, PRECISIÓN = (0.3 - 0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	2	2	2	2	8	
30601231	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLÍTROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y					8	
	60403210 60402405 60403380 60401194 30601217	CÓDIGO DEL PRODUCTO  DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  DE DES CIPICACIONES  DE DES CIP	CÓDIGO DEL PRODUCTO  BESPECIFICACIONES TÉCNICAS  COMBINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  COMBINE DE LIMINISTRO CON SUS ESPECIFICAS  COMBINE DE LIMINISTRO CON SANTA DE LIMINISTRO CON SUS ESPECIFICAS  COMBINE DE LIMINISTO CON SUS ESPECIFICAS  COMBINE DE LIMINIS	DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  DEL SUMINISTRO CON SUS EN EL AL BORDA TÉCNICAS  DEL SUMINISTRO CON SUS EN EL AL BORDA TÉCNICAS  DEL SUMINISTRO CON SUS EN EL AL BORDA TÉCNICAS  DEL SUMINISTRO CON SUNISTRO CON SUR EL LIMITATION DE LO CONTRO CON CONTRO CONTRO CON CONTRO CONTRO CON CONTRO CON CONTRO CON CONTRO CON CONTRO CON CONTRO CO	CÓDIGO DEL PRODUCTO  DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  Santa Rosa de Lima  Lolotique  DEL SUMINISTRO CON SUS SANTA ROSA DE LIMA PROPÓSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CÚBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTA  MICROSCOPIO BINOCULAR  REFRIGERADORA PARA PROPÓSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CÚBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTA  MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLÍTROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLÍTROS, EXACTITUD ± (0.35 - 0.80) %, PRECISIÓN = (0.3 - 0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN  MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLÍTROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN  CALUDA ACIÓN  LABORATORIO SANTA LOIOS ANTA DE LOIOS ALBORACIÓN SANTA DE LOIOS ALBORACIÓN SANTA DE LOIOS ALBORACIÓN SANTA DE LABORACIÓN SANTA DE LOIOS ALBORACIÓN SANTA DE LOIOS ALBORACIÓN SANTA DE LABORACIÓN SANTA DE LABORACIÓN SANTA DE LABORACIÓN SANTA DE LABORACIÓN SANTA DE LOIOS ALBORACIÓN SANTA DE LABORACIÓN DE LABORACIÓN SANTA DE LABORACIÓN DE LABORACIÓN SANTA DE LABORACIÓN DE LABO	CÓDIGO DEL PRODUCTO  DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  Santa Rosa de Lima  Del Jusuluán  De la Badoratorio  ROTADOR SEROLÓGICO  1 1 1 1 1 1 1 60402405  CENTRÍFUGA DE MESA  2 2 2 2 2 2 60403380  MICROSCOPIO BINOCULAR  BEFRIGERADORA PARA PROPÓSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CÚBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTA  MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLÍTROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, SACTITUD ± (0.35 - 0.80) %, PRECISIÓN = (0.3 - 0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN  30601231  DEL SUMINISTRO CON SUSTEMA ROSA banda lo lottique de Lima  Lolotique Usuluán  Puerto Parada  Lolotique Usuluán  Puerto Parada  Lolotique Usuluán  Puerto Parada  Santa Rosa de Lima  Lolotique Usuluán  Puerto Parada  Lolotique Usuluán  Puerto Parada  Lolotique Usuluán  Puerto Parada  Poerto Parada  Puerto Parada	



## FORMULARIO Nº 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº PRIDESII-417-CP-B-MINSAL

NOMBRE DEL OFERENTE: \_....

Denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA UNIDADES DE SALUD DE LA REGIÓN ORIENTAL.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LUGAR	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
	MINSAL		DE		DE	UNITARIO	TOTAL
			ORIGEN		MEDIDA	(IVA incluido)	(IVA
							incluido
1							
2							
3							
Sigue							
		TOTAL					

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, servicios conexos, instalaciones y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

(Representante Legal o Apoderado Legal)

PLAZO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA
	Firma y sello del proyeedor



#### FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº PRIDESII-417-CP-B-MINSAL

Denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA UNIDADES DE SALUD DE LA REGIÓN ORIENTAL.

A: MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II Contrato de Préstamo N° 3608/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento; o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.



Señores

## ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA A COMPLETAR POR EL CONTRATANTE ORDEN DE COMPRA **ORIGINAL**

ores  XX. cción: fono: eo: ente		No. De	de XXX	XXXXX	XXX de 202		
riodo r		acontados a partir de			como máximo,		presentaci
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
2	xxxxxx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
XXXXX		e XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
XXXXX		EGA:  XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
	, con ca	N Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a argo, teléfono:, correo electrónico, la Administración de la Orden de Compra.					
MONT	O TOTAL O	RDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO					
XXX /1	00 DÓLARI	ES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					



Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
	F,

PRÁCTICAS PROHIBIDAS: 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) Una práctica obstructiva consiste en



- (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
- (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato,

cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado13 subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o



- (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de



los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.
- 1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:
- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones,



inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

#### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE	
1-Someterse a las disposiciones legales del, aplical	bles al negocio de que se trata
renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el	mismo.
2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulacione	es contenidas en esta Orden de
Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento	total o parcial, el Ministerio de
Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de co	onformidad a lo establecido er
los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo	

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- La xxxxxxx por medio de su delegado, \_\_ con cargo: Técnica de \_\_, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.



- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

## OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
- 3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador Nº 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp\_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá



intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

#### CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c) La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- d) EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

#### EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

VIGENCIA. La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

#### GARANTIA DE CUAMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución de la orden de compra, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta garantía deberá mantener su vigencia por 240 días calendario, plazo contado a partir de la distribución del contrato. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.



## ANEXO N° 2: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (BANCARIA)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. En caso que la Garantía sea emitida por un Banco de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco del país del Contratante.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]

Proceso No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Comprador]

## GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. [indicar número] de fecha [indicar (día, mes, y año) con ustedes, para el suministro de [indique número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>2</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta Garantía tendrá una vigencia de ..... días contados a partir de la distribución del contrato, Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]



# ANEXO Nº 3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha de de 20 , para [número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de ..... días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el .... de ..... de ....

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total



que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conform	nidad, el Proveedor firma	y sella la presente Fian	iza y el Garante estampa su sello
debidamente certificac	do con la firma de su repres	sentante legal, a los	días del mes de de 20
FIRMAS	<del>-</del>		